

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.259/2013.

ZAPALLAR, 01 de Agosto del 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.363, de fecha 31 de Mayo del 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

Memorándum N°395/2013, de fecha 01 de Agosto de 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.

DECRETO:

- 1.- APRUEBANSE las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública Nº 43/2013, denominada "CONTRATACION DE AGRUPACION MUSICAL PARA FIESTA COSTUMBRISTA CATAPILCO 2013, COMUNA DE ZAPALLAR".
- 2.- IMPUTESE a la cuenta: 215-22-08-011-000-000. "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos".-

XIMENA OLIVARES CERPA

Alcalde (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

SECRETARIO G. ANTONIO MOLINA DAINE
MUNICIPAL
Secretario Municipal

C: SECPLA 2013/ Aprileba Bases y Lamano Propuesta Nº43/2013

DISTRIBUCION: 1.- SECPLA.

2.- JURIDICO

OFICINA DE TRANSPARENCIA
 ARCHIVO, SECRETARIA MÚNICIPAL